**Actividad Práctica Evaluativa -APE-**

 Matias Bisceglia, Gabriel Enrique Di Giorgio, Gustavo Haite Gulotta, Federico Jaralampidis, Brisa Lisette Jimenez

Universidad Tecnológica Nacional – FRBA

Legislación Z4251

6 de mayo de 2024

**LEGISLACIÓN**

**Actividad Práctica Evaluativa -APE-**

**Pautas Generales**

- Deberán responder todas y cada una de las consignas. La falta de respuesta de alguna implicará la no aprobación de la APE.

- La actividad será **Grupal**. No obstante, **cada alumno** deberá cargar la actividad en el Campus (en formato **.doc** -Word- y con mención del resto de los integrantes de cada grupo).

- **Entrega:** 06/05/2024, 23:59 Hs.

- **Defensa:** 13/05/2024, 19:00 Hs. **PRESENCIAL** en Campus o Medrano (sede a definir conforme disponibilidad de aulas UTN)

- Los grupos serán los oportunamente conformados para exposición de las Unidades.

------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Consigna 1**

**1.a)** Elegir **UNA (1)** noticia de actualidad (del ***01/01/2024* al *30/04/2024***), relacionada con cada uno de los ejes temáticos que se detallan a continuación:

**a)** Forma Republicana de gobierno.

https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/21/jueces-milei-corte-suprema-proceso-confirmacion-orix/

**b)** Forma Representativa de gobierno.

https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/279740/

**c)** Forma Federal de gobierno.

https://chequeado.com/el-explicador/la-relacion-de-javier-milei-con-las-provincias-como-se-reparten-los-fondos-y-que-cambio-con-la-nueva-gestion/

**d)** Amparo.

https://www.lanacion.com.ar/sociedad/todos-los-tramites-mal-cargados-presentaron-un-amparo-para-acelerar-la-entrega-de-medicamentos-a-nid17042024/

**e)** Proceso de sanción de las leyes.

https://www.infobae.com/politica/2024/04/29/ley-bases-en-diputados-en-vivo-las-ultimas-noticias-del-debate-en-el-congreso-minuto-a-minuto/

**f)** Personas Jurídicas: comienzo de existencia y funcionamiento.

https://chequeado.com/el-explicador/el-dnu-de-javier-milei-y-el-deporte-que-cambios-introduce/

**g)** Simples Actos Lícitos.

https://www.cronista.com/infotechnology/actualidad/conviene-starlink-en-argentina-precio-y-velocidad-del-servicio-de-elon-musk/

**h)** Responsabilidad Civil.

https://www.pagina12.com.ar/717728-hombre-debera-pagar-una-compensacion-economica-a-su-expareja

**i)** Derechos Reales.

https://www.infobae.com/colombia/2024/05/01/jueza-ratifico-proceso-de-extincion-de-dominio-a-bienes-de-aida-merlano/

**1.b)** Respecto a cada noticia seleccionada, deberán realizar una síntesis/comentario de la misma (NO debe ser una Copia de lo que diga la nota periodística), y fundamentar jurídicamente la elección de la misma y su correspondencia con alguno de los ejes temáticos listados

**a)** Forma Republicana de gobierno.

En este artículo, se da a conocer la propuesta emitida por el Presidente de la Nación, en la cual propone dos nueves jueces como candidatos a conformar la Corte Suprema de Justicia. Además, explica bajo qué circunstancias son propuestos ambos jueves y del proceso que se debe llevar para que estos sean aceptados.

Este artículo se relaciona directamente con la Forma Republicana de gobierno, ya que nombra una de las funciones legislativas del Poder Ejecutivo, que consiste en la designación de jueces en conjunto al Poder Legislativo.

**b)** Sistema representativo.

La noticia, por parte del gobierno de la Provincia de Santa Fe, comparte el Cronograma Electoral 2024, que incluye comicios extraordinarios en diversas localidades, incluyendo información acerca de las fechas previstas para la inscripción de candidatos, las PASO y las elecciones generales.

Se relaciona íntimamente con el eje temático, ya que se está dando información para que el pueblo de las localidades mencionadas, a través del sufragio, elijan a las autoridades que los van a representar.

**c)** Forma Federal de gobierno.

En esta noticia se detalla como bajaron las transferencias automáticas de nación hacia provincias. Hubo un cambio en el “Régimen de coparticipación federal”.

Lo que propone la forma de gobierno federal es tener un solo Estado compuesto por varias unidades descentralizadas, en donde tanto el estado como estas unidades cooperen entre sí. Uno de los mecanismos que se define a modo de cooperación en argentina son las transferencias automáticas y discrecionales establecidas por la “COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE RECURSOS FISCALES”. En este caso lo que se modificaron fueron las transferencias automáticas.

**d)** Amparo.

En el artículo, se nos cuenta sobre el amparo judicial presentado por diferentes organizaciones de pacientes por la falta de entrega de medicamentos por parte del Ministerio de Salud. Por otro lado, el ministerio asegura que dichas entregas no fueron suspendidas y que están trabajando en resolver trámites pendientes.

La noticia gira sobre el amparo ya que este es presentado por parte de las organizaciones de pacientes, como justificación ante una violación de sus derechos por parte del Estado. El amparo es presentado como herramienta excepcional, ya que la espera de un juicio derivaría en consecuencias irreparables.

**e)** Proceso de sanción de las leyes.

En la nota, se detalla en forma cronológica como fueron sucediendo los acontecimientos que derivaron en la aprobación por parte del Congreso de la Nación de la denominada “Ley Bases”, promovida por el Gobierno Nacional.

La noticia nos da clara información acerca del proceso de sanción de leyes, específicamente de la discusión de la misma y en la sanción final dada por la Cámara de Diputados.

**f)** Personas Jurídicas: comienzo de existencia y funcionamiento.

Como indica en el titular de la noticia: “El DNU posibilita la creación de Sociedades Anónimas Deportivas”, esto quiere decir que ahora existe un nuevo tipo de persona jurídica, por lo tanto, si se desea crear un nuevo club como sociedad anónima ahora esto es posible.

**g)** Simples Actos Lícitos.

La noticia menciona que el servicio de internet satelital de Elon Musk, Starlink, ya opera en Argentina. En esta, menciona las características de este servicio, y de qué modo y a qué precio suscribirse.

Se relaciona con el eje temático de simples actos lícitos, ya que un ejemplo de los mismos es la de pagar una suscripción a un servicio.

**h)** Responsabilidad Civil.

En este caso se habla del incumplimiento de una compensación económica por parte de un hombre. Por los términos usados por la noticia, se da a entender de que había dos individuos bajo una “unión convivencial”. Según la: “Ley de Uniones Convivenciales” al momento de finalizar la unión convivencial si es que uno de los dos sufrió un **desequilibrio económico,** corresponde que la otra parte brinde una compensación económica.

Hay un incumplimiento de una responsabilidad civil contractual.

**i)** Derechos Reales.

La noticia habla de que el abogado de la excongresista de Colombia Aída Merlano, apeló el proceso de extinción de dominio de apartamentos y una casa, pero la jueza ratificó el proceso de extinción de dominio de los bienes de la condenada por corrupción y porte ilegal de armas.

Se relaciona con el eje temático de derechos reales, porque la mencionada al perder el dominio de sus inmuebles, perdió sus derechos sobre los bienes anteriormente mencionados.

**Consigna 2**

**Resolver todos los casos que se consignan a continuación, respondiendo TODAS las preguntas que surgen de cada uno de ellos**. En caso de alguna pregunta no contestada, se tendrá por NO RESPONDIDO la totalidad del caso.

***Caso 1***

*Tenso debate en el Senado de la Nación. Se está tratando el proyecto por el cual se aprobaría la construcción de veinte (20) hospitales neuropsiquiátricos en varias provincias del país, así como el establecimiento de ciertas pautas para la internación de personas con discapacidad (PCD) intelectual.*

*Este proyecto se aprobó en Diputados con una amplia mayoría, pero se calcula que en el Senado el panorama es mucho más cerrado, y en caso de aprobarse lo sería por una diferencia mínima. Pero el Presidente de la Nación ya ha manifestado en cadena nacional su férrea negativa a la construcción de los neuropsiquiátricos, por entender que atentan contra el modelo social de la discapacidad y marginan a las PCD frente a la sociedad.*

*El establecimiento de pautas para la internación de PCD resulta algo novedoso. Hasta ahora sólo existía la opinión de algunos especialistas en psiquiatría, y algunos fallos de Salas de Cámara de las provincias de Corrientes y Tucumán. No obstante, muchos Tribunales de Buenos Aires y Córdoba, entre otros, empezaron a seguir estos criterios como obligatorios y dictar sentencia en base a ellos.*

*a)*  *¿Es correcto el proceder de los Tribunales de BA y Córdoba? Justifique su respuesta*

 No es correcto el proceder de los tribunales de BA y Córdoba ya que estos tribunales no pueden aplicar criterios de las cámaras de las otras provincias como “obligatorias”, solamente le son de aplicación obligatoria los fallos y jurisprudencia de la corte suprema de justicia de la nación. Además si bien el proyecto de Ley si bien fue aprobado por la Cámara de Diputados, todavía no fue aprobado oficialmente por la cámara de Senadores por lo tanto no se estaría cumpliendo el procedimiento de creación de leyes Nacionales que establece que para la sanción de una ley, esta debe ser aprobada por ambas cámaras con la mayoría de los votos.

*b)*  *El proyecto se aprueba finalmente en el Senado. ¿Qué ocurre si el Presidente se halla manifiestamente en contra del referido proyecto? ¿Cuenta con alguna facultad de expresar su rechazo?*

Cuenta con facultades de expresar su rechazo. Si el presidente se manifiesta en contra del proyecto, puede vetar la ley haciendo que esta vuelva al Poder Legislativo.

   En caso de que el Poder Legislativo alcance el ⅔ de los votos para insistir en la sanción la ley se debe promulgar.

*c)*  *Ahora bien, el Senado -hábil políticamente- sanciona el proyecto en el medio de un viaje que el Presidente organizó durante un mes por Alemania, Francia y Dinamarca para negociar una deuda pública. ¿Qué facultades tiene el Presidente a su regreso estando en contra del proyecto aprobado? Justifique*

Estando ausente el representante de la Nación Argentina pasa a ser el Vicepresidente. Sin embargo, si el Presidente volviese antes de cumplidos los 10 días de la sanción del proyecto de Ley podría manifestarse en contra y vetar la ley. De no ser así se tomaría como una aprobación tácita y se promulgaría la ley.

*d)*  *En el año 1963 Argentina había suscripto un tratado con Canadá, Brasil, Barbados, España e Italia en el cual se comprometía a la inclusión social de las PCD, no pudiendo de allí en adelante impulsar la apertura de manicomios, neuropsiquiátricos y/o institutos de salud mental. ¿Qué sucedería en este caso? Justifique*

En la pirámide de Kelsen que muestra el orden jerárquico de las normas, aquellas vinculadas a los tratados internacionales están inmediatamente inferiores a la Constitución Nacional, y un escalón más abajo están las leyes nacionales. Es decir, que de haberse hecho un tratado internacional en el que se expresa la imposibilidad de impulsar la apertura de manicomios, el proyecto de ley que se está debatiendo no podría ser promulgado ya que las leyes nacionales deben ajustarse, por orden de jerarquía, a las normas de tratados internacionales.

*e)*  *La ley resulta aprobada, y uno de los 20 institutos es construido en la provincia de Formosa. Juan está extremadamente preocupado porque su hermano Pedro (diagnosticado con autismo) no llega a su casa desde que salió hace tres días. Al consultar en la comisaría, le informan que fue internado en el Instituto de Salud Mental Nro. 1 de Herradura, al sur de la Provincia. ¿La ley le otorga a Juan alguna garantía para proteger a su hermano? ¿Cuenta con la correspondiente legitimación?*

*Si cuenta con legitimación ya que en el caso de ser su representante legal, este o la persona internada involuntariamente tienen derecho a designar un abogado para proteger los derechos de este último. Además el representante de la persona internada puede oponerse a la internación de la misma y solicitar la externación de esta debiendo el juzgado  permitirle al representante el control de las acciones del mismo en todo momento apenas cese en caso de existir la situación de riesgo inminente para sí mismo o para terceros.*

***Caso 2***

*El ingeniero Nicolás Rugna se desempeña desde 1993 en su propio taller de tornería, denominado El Comandante S.A. En el año 2017, y con el objeto de agilizar tiempos de trabajo así como también modernizar sus servicios, adquirió a través de un contrato de compraventa con Gabi Time S.A. nuevas maquinarias para equipar el taller.*

*Nicolás va a su taller (ubicado en la zona de San Miguel) todos los días en su auto Peugeot 308, el cual compró junto a su cónyuge a través de un crédito prendario con el Banco Hipotecario.*

*Nicolás incorporó recientemente dos (2) empleados a su taller, dado que el próximo mes se irá de vacaciones junto con su cónyuge Paola por el décimo aniversario de su matrimonio.*

***a)*** *Nicolás lo llama por teléfono a Ud. para comentarle respecto de un accidente que sufrió un transeúnte mientras caminaba por la vereda del taller y que resultó lesionado por el impacto de un elemento que salió despedido del interior del taller.*

*¿Cuál sería su respuesta frente a la consulta de José? ¿Existe responsabilidad de parte de él? Justifique*

Hay una **responsabilidad indirecta** por parte de Nicolás. La ley establece casos en los que se presume la culpa de una persona sin que sea necesario el nexo causal entre el acto y el daño. Hay dos posibles escenarios:

Suponiendo que el elemento que salió despedido desde el interior del taller fue una herramienta o maquinaria propiedad de Nicolás, es un caso en el que el **daño es causado por una cosa** de una persona, por lo que el responsable será el dueño o guardián de esta.

Por otro lado, en el caso de que el elemento que salió despedido fuera consecuencia de la acción de un empleado del taller, es un caso en el que el **daño es causado por hechos de terceros** en el que Nicolás es responsable, ya que el empleador es responsable por los actos de sus dependientes en el curso de sus actividades laborales.

***b)*** *¿Qué actos jurídicos puede mencionar que surgen del caso? Justifique.*

Actos jurídicos que surgen del caso:

- **Contrato de compraventa**: el contrato de compraventa celebrado entre Nicolás y Gabi Time S.A. para adquirir nuevas maquinarias. Tiene como fin inmediato la adquisición de bienes (las maquinarias).

- **Crédito prendario**: la obtención del crédito prendario con el Banco Hipotecario para la compra del auto Peugeot 308 también constituye un acto jurídico. En este caso, Nicolás adquiere un préstamo garantizado por el vehículo y contrae una obligación de pago con el banco.

- **Contrato laboral**: la incorporación de dos nuevos empleados a su taller implica la celebración de contratos laborales entre Nicolás y los empleados. Estos contratos establecen condiciones de trabajo, obligaciones y derechos tanto del empleador como de los empleados.

***c)*** *¿Cuáles son los derechos reales mencionados en el caso? Defina y clasifique a cada uno.*

Derechos reales mencionados en el caso:

- **Dominio**: Nicolás es propietario de su propio taller de tornería, El Comandante S.A., desde 1993. Como propietario, tiene el dominio sobre el establecimiento y todas las cosas que lo componen.

- **Prenda**: Nicolás y su cónyuge adquirieron un auto Peugeot 308 mediante un crédito prendario con el Banco Hipotecario. En este caso, el auto se utiliza como garantía para el préstamo, estableciendo así una prenda sobre el vehículo.

***d)*** *Nicolás llega un día a su taller y lo encuentra cercado con cartelería de la Secretaría de Obras Públicas de Presidencia de la Nación y en plena preparación para la demolición.*

*Al consultarle a la persona responsable del cercado, éste le responde* “*¿Cómo? ¿No escuchaste ayer la cadena nacional? Se va a empezar una autopista que cruce 3 de Febrero, Hurlingham, San Miguel y Moreno para solucionar el tema del tránsito, y se van a expropiar todas las casas que estén en el trazo*”*.*

*Cuando va a reclamar a la Secretaría de Obras Públicas, le piden en primer lugar disculpas por las molestias ocasionadas y acto seguido le comentan que le depositarán en las próximas 24 horas la suma de diez mil dólares por el inmueble que pasó a ser propiedad de Nación.*

*¿Qué ilegalidades surgen del relato, de existir? En caso de respuesta afirmativa, ¿cómo sería el proceso correcto a seguir?*

Asumiendo que la expropiación por causa de utilidad pública está declarada por decreto (ya que no se aclara que fue por ley en el enunciado) esto **constituye una ilegalidad** debido a que la expropiación tiene que ser declarada por ley. Es decir, debe intervenir el poder ejecutivo y legislativo.

En cuanto a la suma de la **indemnización** deberá ser adecuado al inmueble. Tiene que ser **justo** y **equivalente**. Es decir, todo el daño/perjuicio tiene que poder retribuirse acordemente y tiene que permitirle a Nicolás poder comprar el mismo inmueble en la misma zona.

El proceso correcto para seguir podría ser presentar una acción de **amparo**, ya que su derecho a la propiedad privada está siendo vulnerado.